

GUARDIA REAL S.A.E

RESOLUCIÓN ERROR MATERIAL EN LA CONFIGURACIÓN DEL SOBRE Nº1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" Y PUBLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA PROFESIONAL DEL EXPEDIENTE 2021/SP03031000/00001214E

Actuando en nombre y representación del Estado, como Órgano de Contratación, en virtud de las facultades que me confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de enero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y

CONSIDERANDO.

Que el expediente de contratación 2021/SP03031000/00001214E, promovido por esta Guardia Real, cuyo objeto es "Acuerdo Marco Suministro Repuestos Vehículos", con un presupuesto base de licitación de 537.190,08 €, cuya adjudicación se lleva a cabo mediante procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el art. 159 y 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes

ANTECEDENTES:

- 1. Con fecha 8 de octubre de 2021 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación, publicándose con fechas 11/10/2021 y 13/10/2021 en el Boletín Oficial de unión Europea y Boletín Oficial del Estado (nº 245), respectivamente.
- 2. Con fecha 11 de octubre de 2021 se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público los pliegos que conforman el expediente arriba indicado.
- 3. Con fecha 10 de noviembre de 2021 se procede a la apertura y valoración de la documentación administrativa de los licitadores presentados. La mesa de contratación, reunida a tal efecto ese mismo día a las 11:00 horas, admite a los licitadores enumerados en su acta publicada el día 2 de diciembre de 2021 en la Plataforma de Contratación del Estado.
- 4. Con fecha 15 de noviembre de 2021 se procede a la apertura y valoración del sobre con los criterios cuantificables económicamente (oferta económica), así como la propuesta de adjudicación correspondiente, todo ello reflejado en el acta de la mesa de contratación publicada en la Plataforma de Contratación del Estado el día 13 de diciembre de 2021.
- 5. Con posterioridad, y durante el proceso de remisión de documentación de las empresas propuestas como adjudicatarias, que finaliza el 20 de diciembre de 2021, se ha detectado un error material en la confección del sobre número 1 "documentación administrativa", en el sentido de solicitar en el mismo, en el apartado "solvencia técnica profesional", certificados ISO,s que no son exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), punto 9.1 del anexo I "solvencia económico técnica profesional".

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

P° del Pardo S/N 28048 El Pardo - MADRID TEL: 91 740 70 10 FAX. 91 740 70 46

Página 1





GUARDIA REAL S.A.E

- El artículo 122.2 de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recoge que "en los pliegos de cláusulas administrativas particulares <u>se incluirán los criterios de solvencia</u> y adjudicación del contrato..."
- El artículo 139.1 de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recoge que:
 "las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la
 licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la
 totalidad de sus cláusulas y condiciones…"

ACUERDO:

 Modificar el anuncio de licitación publicado el día 8 de octubre de 2021, en base a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"LOTE 1 Suministros de repuestos de vehículos ligeros

Condiciones de licitación, requisitos de participación de los licitadores, criterio de solvencia técnicaprofesional: certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales-ISO9001 o equivalente; medidas de gestión medioambiental-ISO14001 o equivalente; otros ISO45001 o equivalente"

"LOTE 2 Suministros de repuestos de vehículos pesados

Condiciones de licitación, requisitos de participación de los licitadores, criterio de solvencia técnicaprofesional: certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales-ISO9001 o equivalente; medidas de gestión medioambiental-ISO14001 o equivalente; otros ISO45001 o equivalente"

LOTE 3 Suministro de repuestos de motocicletas

Condiciones de licitación, requisitos de participación de los licitadores, criterio de solvencia técnicaprofesional: otros ISO45001 o equivalente; certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales-ISO9001 o equivalente; medidas de gestión medioambiental-ISO14001 o equivalente.

LOTE 4 Suministro de neumáticos

Condiciones de licitación, requisitos de participación de los licitadores, criterio de solvencia técnicaprofesional: certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales-ISO9001 o equivalente; otros ISO45001 o equivalente.

LOTE 5 Suministro de baterías

Condiciones de licitación, requisitos de participación de los licitadores, criterio de solvencia técnica-profesional: otros ISO45001 o equivalente.

Debe decir:

LOTE 1 Suministros de repuestos de vehículos ligeros

Condiciones de licitación, requisitos de participación de los licitadores, criterio de solvencia técnica-profesional: relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza de los últimos tres años.

"LOTE 2 Suministros de repuestos de vehículos pesados

Condiciones de licitación, requisitos de participación de los licitadores, criterio de solvencia técnicaprofesional: relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza de los últimos tres años

LOTE 3 Suministro de repuestos de motocicletas

Condiciones de licitación, requisitos de participación de los licitadores, criterio de solvencia técnicaprofesional: relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza de los últimos tres años

LOTE 4 Suministro de neumáticos

P° del Pardo S/N 28048 El Pardo - MADRID TEL: 91 740 70 10 FAX. 91 740 70 46

Página 2





GUARDIA REAL S.A.E

Condiciones de licitación, requisitos de participación de los licitadores, criterio de solvencia técnicaprofesional: relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza de los últimos tres años.

LOTE 5 Suministro de baterías

Condiciones de licitación, requisitos de participación de los licitadores, criterio de solvencia técnicaprofesional: relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza de los últimos tres años.

2. Al tratarse de un error en la configuración del sobre de documentación administrativa en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que los pliegos han estado a disposición de los licitadores desde su publicación el día 11 de octubre de 2021, y que no se han exigido efectivamente requisitos técnicos de solvencia diferentes a los estipulados en los pliegos, se pone de manifiesto que no se ha afectado a la libre concurrencia de los licitadores, ni a la continuación del procedimiento de contratación establecido.

EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL CUARTO MILITAR DE LA CASA DE S.M. EL REY Y GUARDIA REAL

Página 3

P° del Pardo S/N 28048 El Pardo - MADRID TEL: 91 740 70 10 FAX. 91 740 70 46

